

QUILLOTA, 11 MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: - **3241** / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** feriado legal a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Febrero de 2019.

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Rubén Cortes Araya	01 de febrero de 2019 hasta 15 de febrero de 2019	2018	11
Edicta Valencia Figueroa	04 de febrero de 2019 hasta 01 de marzo de 2019	2018 - 2019	20
Yolanda Araya Pérez	11 de febrero de 2019 hasta 01 de marzo de 2019	2019	15
María Espíndola Fernández	11 de enero de 2019 hasta 01 de marzo 2019	2018	15
Marjorie Mondaca Brito	18 de febrero de 2019 hasta 01 de marzo de 2019	2018 - 2019	10
Daniela Muñoz Sánchez	26 de febrero de 2019 hasta 08 de marzo 2019	2018	09

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/PAV/kpr

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Carpeta personal
- 3.-Archivo.